



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 1432 - 2023-CU-UNFV

San Miguel, 02 de marzo de 2023

Visto, el Oficio N° 629-2022-VRIN-UNFV de fecha 31.10.2022, del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita aceptar la renuncia presentada por la alumna **CLAUDIA ROSARIO ARMAS PILLPA** de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, responsable del Proyecto de Investigación Formativa 2021 "La funcionalidad mágico religiosa de la hoja de coca en el Tawantinsuyu (1440 – 1532)";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, conforme lo establece en el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

Que, mediante el Artículo 82° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se señala que, el Vicerrector de Investigación promueve y convoca a concursos de proyectos de investigación, innovación y emprendimiento, así como de tesis de pre grado y posgrado con financiamiento destinado a establecer infraestructura física y equipamiento, centros de excelencia en investigación, la publicación de artículos científicos y la edición de revistas especializadas;

Que, mediante Resolución R. N° 8822-2021-UNFV de fecha 02.08.2021, se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2021, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores; y mediante Resolución R. N° 9079-2021-UNFV de fecha 20.09.2021, se aprobó los resultados del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2021; así como su respectivo presupuesto de gastos, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, declarando entre los ganadores, el Proyecto de Investigación de título La funcionalidad mágico-religiosa de la hoja de coca en el Tawantinsuyu (1440-1532), que tiene como alumna responsable a Claudia Rosario Armas Pillpa y como Asesor a José Javier Vega Loyola de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, asignándole S/ 10,000.00 para financiar su proyecto de investigación;

Que, mediante Resolución R. N° 9487-2021-CU-UNFV de fecha 26.11.2021, se autorizó el cambio de asesor del proyecto de investigación "La funcionalidad mágico-religiosa de la hoja de coca en el Tawantinsuyu (1440-1532)"; en consecuencia, modificar los alcances de la Resolución R. N° 9079-2021-UNFV de fecha 20.09.2021, debiendo quedar establecido que el nuevo Asesor del referido proyecto es Carlos Roberto Flores Soria;

Que, mediante Resolución R. N° 362-2022-CU-UNFV de fecha 15.06.2022, se amplía el desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación formativa 2020 y 2021; así como su respectivo presupuesto, entre ellos el proyecto "La funcionalidad mágico-religiosa de la hoja de coca en el Tawantinsuyu (1440-1532)";

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1432 - 2023-CU-UNFV

Que, con Oficio N° 207-2022-UIIE-FH-UNFV de fecha 13.10.2022, la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Humanidades, señala que ha recibido la comunicación del profesor Carlos Roberto Flores Soria, asesor del proyecto "La funcionalidad mágico-religiosa de la hoja de coca en el Tawantinsuyu (1440-1532)" quien manifiesta que la alumna Claudia Rosario Armas Pillpa responsable del referido proyecto, renunció de manera voluntaria "por la demora de las instancias de gestión de investigación para hacer efectivo los bienes y materiales comprometidos que le permitirían llevar a cabo la investigación y obtener los resultados en los plazos previstos" y que él mismo, como asesor, "tampoco recibió información alguna sobre el calendario, modalidad y disponibilidad de los recursos para cumplir con las expectativas de la estudiante; en ese sentido, opina, que no habiéndose ejecutado el desembolso respectivo, se acepte la renuncia planteada por la citada alumna;

Que, mediante Oficio N° 770-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 28.10.2022, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite la renuncia presentada por la estudiante CLAUDIA ROSARIO ARMAS PILLPA de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, responsable del Proyecto de Investigación Formativa 2021 "La funcionalidad mágico religiosa de la hoja de coca en el Tawantinsuyu (1440 – 1532)", proyecto ganador en el año 2021 (Resolución R. N° 9079-2021-UNFV de fecha 20.09.2021); por lo tanto, solicita aceptar la renuncia presentada por la estudiante responsable del referido proyecto;

En mérito a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 629-2022-VRIN-UNFV del 31.10.2022, a la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 061-2023-OCAJ-UNFV de fecha 19.01.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 650-2023-R-UNFV de fecha 09.02.2023; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 049 de fecha 24.02.2023, acordó aprobar en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;** y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia presentada por la alumna **CLAUDIA ROSARIO ARMAS PILLPA**, responsable del Proyecto de Investigación Formativa 2021: "LA FUNCIONALIDAD MÁGICO RELIGIOSA DE LA HOJA DE COCA EN EL TAWANTINSUYU (1440 – 1532)" que tuvo como Asesor al docente Carlos Roberto Flores Soria, de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Declarar el cierre del Proyecto de Investigación Formativa 2021: "LA FUNCIONALIDAD MÁGICO RELIGIOSA DE LA HOJA DE COCA EN EL TAWANTINSUYU (1440 – 1532)" que tuvo como Responsable del referido proyecto a la alumna **CLAUDIA ROSARIO ARMAS PILLPA** y como Asesor al docente **CARLOS ROBERTO FLORES SORIA**, de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, se encargará de notificar bajo cargo a los interesados, la presente resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1432 - 2023-CU-UNFV

ARTÍCULO CUARTO. - Los Vicerrectorado de Investigación, la Facultad de Humanidades, la Dirección General de Administración, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CRISTINA ASÚNCION ALZAMORA RIVERO
RECTORA

NT 54788 - 49021
ARR



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL